

ADM 2134/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

ACUERDO N° 29.- En la Provincia de San Luis a TRECE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Vista la prolongación de la licencia de la Dra. Adriana Marcela Martini, Coordinadora del Centro de Mediación Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial, resulta de imperiosa necesidad, a fin de asegurar el debido servicio de justicia –art. 214 inc. 5º de la Constitución Provincial-, reemplazar interinamente a la misma, ya que de continuar aplicándose el régimen de subrogaciones, los funcionarios a cuyo cargo quedaría dicha dependencia, sufrirían tal recargo de tareas que impactaría negativamente en los requerimientos de los justiciables.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 214 inc. 6) de la Constitución Provincial, es atribución y deber del Superior Tribunal conceder licencia a los Magistrados, Funcionarios o Empleados del Poder Judicial y nombrar sus reemplazantes, conforme a la reglamentación vigente.-

Que por su parte, el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, establece que el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.-

Que a esos efectos, y con el objeto evitar un desgaste de recursos humanos innecesarios, es pertinente que se afecte interinamente a personal del Poder Judicial que cuente con la idoneidad que tal cargo requiere.-

Que el empleado administrativo José Rodolfo Mariani, el cual ingresó al Poder Judicial como agente administrativo mediante Acuerdo N° 204/2012, por el cupo reservado a postulantes con capacidades diferentes establecido en el Concurso convocado por Acuerdo N° 435/2011, es Abogado y Mediador, presta

servicios en el Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Segunda Circunscripción Judicial, y ha aceptado el ofrecimiento de este Alto Cuerpo para desempeñarse como Coordinador Interino del referido Centro. Por ello;

ACORDARON: I) Afectar al Dr. José Rodolfo Mariani, DNI Nº 23.066.203, para que reemplace interinamente a la Dra. Adriana Marcela Martini, en el cargo de Coordinador del Centro de Mediación Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial, con categoría remunerativa de Pro Secretario, hasta tanto se produzca su reintegro o se cumpla el plazo de seis (6) meses.-

II) Disponer que inter dure la afectación dispuesta en el punto precedente, el Dr. José Rodolfo Mariani no prestará funciones como Auxiliar de Segunda Administrativo, cargo que retendrá.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-